

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 13726

**Origen:** Cámara Representantes - Barbato Almandós, Milka

**Análisis:** Todo niño tiene derecho a utilizar los apellidos de sus padres biológicos. (art. 1) El estado civil y la edad del padre o de la madre no influyen. (art. 2 y 3) La inscripción no implica de por sí reconocimiento. (art. 4) El hijo natural inscripto por uno solo de los padres llevará con fines identificatorios el apellido de éste. (art. 5) El padre que tuviere dos apellidos propios podrá optar por transmitir al hijo ambos al solo efecto identificatorio. (art. 6) La Dirección General del Registro de Estado Civil dispondrá de una nómina de apellidos de uso común en la República, a efectos de su asignación. (art. 8 y 9) Operado el reconocimiento de una persona de filiación desconocida quedarán automáticamente sin efecto los apellidos que se le hubieren atribuido. (art. 10) Los trámites que se derivan de la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente ley son absolutamente gratuitos. (art. 15) Consejos sobre la elección de nombres en aquellas situaciones en que éstos puedan generar el ridículo o confusión. (art. 17) Derógase el DL 15.462, de 16 de setiembre de 1983. (art. 18)

**Título:** HIJOS NATURALES. INSCRIPCIÓN. NORMAS.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-04-2000	CRR	152/2000	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
11-04-2000	CRR	152/2000	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:39 Diario:2865 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
11-04-2000	CRR	152/2000	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:40 Diario:2865
12-04-2000	CRR	152/2000	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
12-04-2000	CRR	152/2000	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.90/0 HTML PDF HIJOS NATURALES. Normas para su inscripción.
12-04-2000	CRR	152/2000	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
09-04-2003	CRR	152/2000	<b>Comisión aconseja su pase a Archivo.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 185.
05-05-2003	CRR	152/2000	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
05-05-2003	CRR	152/2000	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
06-05-2003	CRR	152/2000	<b>Se archiva a solicitud de la Comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:3115
22-05-2003	CRR	152/2000	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 13